

CIRCULAR SOBRE LA INCLUSIÓN DE MATERIAS RELACIONADAS CON LA GARANTÍA DE LOS DD Y PROTECCIÓN DE DATOS EN TEMARIO DE PROCESOS SELECTIVOS

En relación a las bases de participación en procesos selectivos convocados por las entidades locales, y concretamente al temario que necesariamente se regula en las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se comunica que la Ley orgánica 3/2018, determina en su artículo 83.4 que *"Las Administraciones Públicas incorporarán a los temarios de las pruebas de acceso a los cuerpos superiores y a aquéllos en que habitualmente se desempeñen funciones que impliquen el acceso a datos personales materias relacionadas con la garantía de los derechos digitales y en particular el de protección de datos."*

Por ello, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2, apartado a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales deberán proceder a incluir tales materias en los procedimientos de selección de personal que ejerzan funciones con acceso a datos personales.

EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS



Plaza de Colón, s/n
14001 – Córdoba
protecciondedatos@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

D9B7 FC70 4321 7114 79DD



D9B7FC704321711479DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Delegado de Protección de Datos YUBERO REY DAVID MIGUEL el 7/1/2020